

se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de diez días, queda de manifiesto el expediente, en

el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, avda. de la Aurora núm. 57 de Málaga; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime oportunas ante el instructor del expediente, en el plazo antes señalado.

Expediente	Persona o Entidad Denunciada	Domicilio	Localidad	Infracción
MA-262/93/M	E.O. Recreat. Marín S.L.	Ctra. Olias 5	Málaga	Art. 38 RMRA
MA-244/93/M	E.O. Gibralfaro Málaga S.A.	Alameda Capuchinos	Málaga	Art. 25-35 RMRA
MA-243/93/M	E.O. Gibralfaro Málaga S.A.	Alameda Capuchinos	Málaga	Art. 25-35 RMRA
MA-234/93/M	E.O. Cía. Autom. Malagueña S.L.	Avda. Europa 49	Málaga	Art. 38.3 RMRA
MA-235/93/M	E.O. Cía. Autom. Malagueña S.L.	Avda. Europa 49	Málaga	Art. 38.3 RMRA
MA-240/92/M	E.O. Rinalde S.A.	c/ Salitre 5	Málaga	Art. 25-35 RMRA
MA-35/93/BO	D.º M.º Carmen García Fernández	c/ Prim 30	Ronda	Art. 5-7-Ley 2/86
MA-227/92/M	D. Manuel Martín Becerra	Avda. Barcelona 40	Málaga	Art. 38.3 RMRA
MA-67/93/M	E.O. Gibralfaro Málaga S.A.	Alameda Capuchinos	Málaga	Art. 25-35-38 RMRA
MA-261/92/M	E.O. Recreat. Alora S.A.	c/ Navia 5	Alora	Art. 25-35 RMRA
MA-262/92/M	E.O. Rinalde S.A.	c/ Salitre 5	Málaga	Art. 25-35 RMRA
MA-256/92/M	E.O. Recreat. Alora S.A.	c/ Navia 5	Alora	Art. 25-35 RMRA
MA-17/93/M	E.O. Recreat. Malagueños S.A.	c/ Lepanto 8	Málaga	Art. 25-35 RMRA
MA-40/93/M	E.O. Zorta S.L.	Urb. El Cónsul	Málaga	Art. 25-35-38 RMRA
MA-57/93/M	E.O. Rinalde S.A.	c/ Salitre 5	Málaga	Art. 25-35-38 RMRA
MA-42/93/M	E.O. Operonda S.A.	c/ Clavero 8	Ronda	Art. 25-35-38 RMRA
MA-80/93/M	E.O. Celeresa S.A.	c/ Salitre 5	Málaga	Art. 25-35-38 RMRA
MA-104/93/M	E.O. Recreat. Jaime S.L.	Avda. Postas 32	Málaga	Art. 25-35-38 RMRA
MA-15/93/M	E.O. Recreat. Jaime S.L.	Avda. Postas 32	Málaga	Art. 25-35 RMRA
MA-89/93/M	E.O. Recreat. Guadalhorce	c/ Santa Isabel 1	Fuengirola	Art. 25-35 RMRA

Málaga, 16 de junio de 1994.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica resoluciones recaídas en expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos.

Contra las citadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

La sanción impuesta deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días, transcurrido el mismo sin efectuarse el pago se procederá a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro por vía de apremio.

Asimismo, se significa que en el plazo citado queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación.

Expediente	Persona o Entidad Denunciada	Domicilio	Localidad	Infracción	Sanción
MA-71/91/EP	D. Alberto Fernández Barrientos	c/ Conde Mieres	Torremolinos	Art. 81.35 RGEP	75.000 Ptas.
MA-51/91/EP	D. Alberto Fernández Barrientos	c/ Conde Mieres	Torremolinos	Art. 81.35 RGEP	50.000 Ptas.
MA-208/92/M	E.O. Operonda S.A.	c/ Clavero 8	Ronda	Art. 25-35 RMRA	500.000 Ptas.
MA-333/92/EP	D.º Chen Zhengbin	c/ San Andrés 3	Málaga	Art. 26.J Ley 1/92	25.000 Ptas.
MA-335/92/EP	Lemon de Málaga S.A.	Paseo de Sancha 54	Málaga	Art. 26.J Ley 1/92	5.000 Ptas.
MA-254/92/BO	D. Francisco Robles Morgado	c/ Pedro Lobo 4	Málaga	Art. 6.3 Ley 2/86	100.000 Ptas.
MA-264/92/M	E.O. Recreat. Media Verónica S.L.	c/ Alhóndiga 6	Málaga	Art. 25-35-38 RMRA	275.000 Ptas.
MA-33/93/M	E.O. Recreat. Malagueta	Avda. Europa 51	Málaga	Art. 25-35-38 RMRA	500.000 Ptas.
MA-257/92/M	E.O. Recreat. Malagueños	c/ Lepanto 8	Málaga	Art. 35,b RMRA	25.000 Ptas.
MA-19/92/ET	D. José Muñoz Ortiz	Plaza Virgen Amargura	Sevilla	Art. 74.3 Ley 1/91	25.000 Ptas.

Málaga, 16 de junio de 1994.- El Delegado, José M. López Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican providencias de incoaciones de expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.

Intentada sin efecto la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el

presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Avda. de la Aurora núm. 57 de Málaga; pudiendo

aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, concediéndose trámite de audiencia por el mismo plazo, a efectos de examinar el expediente y proponer las pruebas que estime oportunas.

Núm. Expediente	Persona o Entidad Denunciada	Domicilio	Localidad	Infracción
MA-262/93/M	E.O. Recreat. Marín S.L.	Crtra. Olias 5	Málaga	Art. 38 RMRA
MA-244/93/M	E.O. Gibralfaro Málaga S.A.	Alameda Capuchinos	Málaga	Art. 25-35 RMRA
MA-243/93/M	E.O. Gibralfaro Málaga	Alameda Capuchinos	Málaga	Art. 25-35-38 RMRA
MA-234/93/M	E.O. Cía. Autom. Malagueña	Avda. Europa 49	Málaga	Art. 38.3 RMRA
MA-235/93/M	E.O. Cía. Autom. Malagueña	Avda. Europa 49	Málaga	Art. 38.3 RMRA
MA-240/92/M	E.O. Rinalde S.A.	c/ Salitre 5	Málaga	Art. 25-35 RMRA
MA-35/93/BO	D.º M.º Carmen García Fernández	c/ Prim 30	Ronda	Art. 5-7-Ley 2/86
MA-227/92/M	D. Manuel Martín Becerra	Avda. Barcelona 40	Málaga	Art. 38.3 RMRA
MA-67/93/M	E.O. Gibralfaro Málaga S.A.	Alameda Capuchinos	Málaga	Art. 25-35-38 RMRA
MA-261/92/M	E.O. Recreat. Alora S.A.	c/ Navia 5	Alora	Art. 25-35 RMRA
MA-262/92/M	E.O. Rinalde S.A.	c/ Salitre 5	Málaga	Art. 25-35 RMRA
MA-256/92/M	E.O. Recreat. Alora S.A.	c/ Navia 5	Alora	Art. 25-35 RMRA
MA-17/93/M	E.O. Recreat. Malagueños S.A.	c/ Lepanto 8	Málaga	Art. 25-35 RMRA
MA-40/93/M	E.O. Zorta S.L.	Urb. El Cónsul	Málaga	Art. 25-35-38 RMRA
MA-57/93/M	E.O. Rinalde S.A.	c/ Salitre 5	Málaga	Art. 25-35-38 RMRA
MA-42/93/M	E.O. Operonda S.A.	c/ Clavero 8	Ronda	Art. 25-35-38 RMRA
MA-80/93/M	E.O. Celeresa S.A.	c/ Salitre 5	Málaga	Art. 25-35-38 RMRA
MA-104/93/M	E.O. Recreat. Jaime S.L.	Avda. Postas 32	Málaga	Art. 25-35-38 RMRA
MA-15/93/M	E.O. Recreat. Jaime S.L.	Avda. Postas 32	Málaga	Art. 25-35 RMRA
MA-89/93/M	E.O. Recreat. Guadalhorce	c/ Santa Isabel 1	Fuengirola	Art. 25-35 RMRA

Málaga, 16 de junio de 1994.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución del expediente sancionador que se cita. (SE-007/94).

Habiendo resultado infructuoso los intentos de notificación de la Resolución recaída en el Expediente Sancionador contra D.º M.º Pilar González Bustos, Titular del Restaurante «La Colina», sito en Avda. de Málaga núm. 6-Bajo, Sevilla, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4.º y art. 61 de la Ley 30/93, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 20.6.94, se ha dictado Resolución del Expediente Sancionador núm. SE-007/94, por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, así como el recurso que pueda interponer contra dicho acto, podrá personarse en la Delegación de Economía y Hacienda, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla.

Sevilla, 18 de julio de 1994.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autoriza y se hace pública la transmisión de las concesiones SPRTVC que se citan (V-358:JA-39-SE y V-4009:JA-358-SE). (PP. 2398/94).

Visto que con fecha 14 de abril de 1992, Dña. Manuela Martínez Mantero, en nombre y representación

de la Comunidad de Herederos de Manuel Martínez Rodríguez, solicitó en nombre propio y en el de los demás coherederos el cambio de titularidad de las concesiones S.P.R.T.V.C. V-358:JA-39-SE (Benacazón-Sevilla por Umbrete) y V-4009:JA-358-SE (Umbrete-Umbrete), de la citada Comunidad hereditaria a la Sociedad mercantil denominada «Herederos de Manuel Martínez Rodríguez, S.L.», en cumplimiento de lo establecido en la actual normativa reguladora de los Transportes Terrestres,

Visto que la documentación aportada en el expediente iniciado al efecto por esta Delegación cumple todos los requisitos exigidos en el art. 94 del RD. 1211/1990 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (R.O.T.T.),

Esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 30/1982 de 22 de abril, regulador de las competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía (BOJA núm. 13 de 15 de junio de 1982), HA RESUELTO autorizar el cambio de titularidad y consiguiente transmisión de las concesiones de S.P.R.T.V.C. V-358:JA-39-SE (Benacazón-Sevilla por Umbrete) y V-4009:JA-358-SE (Umbrete-Umbrete) a favor de la Empresa «Herederos de Manuel Martínez Rodríguez, S.L.».

La presente autorización se publicará en el B.O.J.A., haciéndose expresa advertencia de que los gastos de publicación serán a cargo del nuevo concesionario.

La transmisión de las concesiones que se autoriza en la presente resolución requiere la posterior formalización de la cesión en escritura pública, de la que se dará cuenta a esta Delegación.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Ilmo. Sr. Director General de Infraestructura y Servicios de Transporte, en el plazo de un mes a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen